



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 137-04-2025-MPT



Talara, diez de abril del año dos mil veinticinco. - - - - -

VISTO: El Informe N°148-03-2025-SGGRD-MPT, de fecha 24.03.2025, expedido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual se solicita Aprobación del Programa Anual de Actividades 2025 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, al respecto señala que: "la autonomía que la Constitución Política del Perú confiere a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";
2. Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
3. Que, mediante Ley N°29664, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual según su artículo 1°, tiene como finalidad de *identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres*;
4. Que, el Decreto Supremo N°048-2011/PCM; que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664; Ley del SINAGERD, en su artículo 11.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cumplen las siguientes funciones, en adición a las establecidas en el artículo 14° de la Ley N°29664 y conforme a las leyes orgánicas correspondientes. En su numeral 14.1, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, *formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.* En el numeral 14.2. Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;
5. Que, con informe del Visto, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, pone en conocimiento a la Oficina de Secretaría General que, los Alcaldes presiden las Plataformas de Defensa Civil en la jurisdicción, siendo las máximas autoridades en Gestión de Riesgo de Desastres, asimismo, constituyen y dirigen al interior de la entidad el Grupo de Trabajo en GRD.

Con Convocatoria N°01-2025-GT-GRD, el Alcalde en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo, presidió la reunión GT-GRD, de fecha 07.02.2025, con punto de agenda APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, el mismo que se aprobó por UNANIMIDAD, motivo por el cual se solicita la emisión del acto resolutivo, motivo del informe del visto;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al inciso 6) del artículo 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025 DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, el cual como Anexo, forma parte de la presente Resolución, con 05 (cinco) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los miembros integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, encargando la notificación correspondiente a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jan Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – GSP – SGGRD – UTIC – ARCHIVO (02)

ACTA N°01-2025

Siendo el día jueves 13 de febrero del 2025 a las 09:00 horas en la sala de sesiones del edificio municipal se reunieron los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Talara.

- El Señor presidente da la bienvenida y dispone al Señor secretario técnico la verificación de quorum, el Señor presidente expresa su saludo y apertura la sesión y manifiesta la agenda:
 1. Instalación para el presente año 2025
 2. Aprobación del Programa Anual de Actividades del 2025 del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Talara.
- El Señor secretario técnico hace exposición del Plan de Trabajo, el mismo que socializado con apuntes y sugerencias.
- El Señor presidente somete a votación dicho Plan siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 09:23 horas del mismo día y no habiendo otros puntos de tratar el Señor presidente levanta la sesión procediéndose a firmar en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Lic. Juan Domingo Saldarriaga Atocha
SUBGERENTE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

03893864
Raul Vargas R.
Jefe Asesor Fin.

03892008
CESAR ANTONIO RUIZ
OAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALA
Cand. PNP (r) Luciano Arevalo Guerra
GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA

Fernando R.

Ing. Edmundo
Sub-G. Remolillo U.S.

Ing. José H. Toranzo Alón
Jefe Oficina Asesoría Técnica

4. Bosa Zapata
G. Sarmiento
Técnica Legal

Denis Tantajules R.
G.D.T.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	RESPONSABLE	ESTRATEGIA FINANCIERA	CRONOGRAMA											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Monitorear y evaluar las emergencias y desastres de origen natural o antrópico.	Informes Edan	1	Secretario Técnico	PP 068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	Fortalecimiento de Capacidades institucionales en Gestión de Riesgo de Desastres.	Curso/taller	2	Secretario Técnico	PP 068			X	X		X		X		X	X	
03	Formular y Ejecutar el Plan de Educación Comunitaria	Informe	1	Secretario Técnico	PP068								X				
04	Formulación, aprobación de los planes específicos: - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo. - Plan de Gestión Reactiva. - Plan de Continuidad Operativa. Priorizando el Plan de Contingencia de Lluvias Intensas, Sismos-Tsunami, Planes de Contingencia de lluvias intensas, Incendios, sismo-Tsunamis	Informe	4	Secretario Técnico	PP 068				X				X				
05	Formular el Plan de Rehabilitación 2025.	Informe	1	Secretario Técnico	PP 068								X				
06	Fortalecimiento de capacidades para el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la respectiva convocatoria para futuras Brigadas EDAN		1	Secretario Técnico	PP 068				X				X			X	
07	Atención y Distribución de Ayuda Humanitaria	kits	1	Secretario Técnico	PP 068	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
08	Estudios de Evaluación de riesgos y /o Análisis de Riesgos de zonas críticas identificadas en el PPRRD	Informe	2	Secretario Técnico	PP 068				X				X				
09	Simulacro Multipeligro, conforme a cronograma INDECI	Taller	3	Plataforma de Defensa Civil	PP 068	X											
10	Implementación del COEP	Medios y quipos	2	Grupo de Trabajo	Unidad de Logística			X									
11	Certificación ITSE a las instalaciones municipales	Certificado	8	SGGRD	OPP					X							
12	Saneamiento físico legal del terreno del COEP	Escritura Pública y RA		GDT y Unid. Formuladora P.I	OPP					X							

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ltc. Juan Domingo Saldarriaga Atocila
SUBGERENTE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025 DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



JUSTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



El presente programa anual de actividades 2025 está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Tarma.

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	OBJETIVO GENERAL	



	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	



GRACIAS

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

